



San Miguel de Tucumán, **Julio 23 de 2020.-**
Expte.nº: 52.462-2019-(Ref.3/2020).-

VISTO:

Que mediante Resol .Rect. Nº: 0245/2020, el Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, dispuso prorrogar las medidas de emergencia dispuesta con carácter preventivo por resoluciones rectorales nros: 0118/2020, 0148/2020, 0150/2020, 0151/2020, 0153/2020, 0163/2020 y 0198/2020, hasta el 31 de Julio de 2020 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad, mediante Resol. HCD .Nº: 0647/2019, aprobó y puso en vigencia el Calendario Académico y Administrativo correspondiente al Primer y Segundo Cuatrimestre del período 2020;

Que de acuerdo a la mencionada resolución se dispuso para el segundo cuatrimestre 2020 (ciclo lectivo 2020) desde el 27/07 al 21/08/2020, como período de inscripción a Trabajos Prácticos;

Que mediante Resol. HCD. Nº: 0016/2020, se fijó como período y/o fechas para las mesas de exámenes finales, desde el **29 al 31/07/2020**, para el cierre del ciclo lectivo 2019;

Que las medidas preventivas, en razón de la emergencia sanitaria, (Resol .Rect. Nº 0198/2020) fueron extendidas hasta el 31 de Julio 2020, resulta necesario pasar a cuarto intermedio mesas de exámenes finales ordinarias y suspender las fechas de inscripciones a Trabajos Prácticos hasta tanto se disponga de una nueva revisión en el calendario académico aprobado;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE :

Art.1º)- Pasar a cuarto intermedio las fechas de las mesas de exámenes finales, de los días 29, 30 y 31/07/2020, para los días **05, 06 y 07/08/2020**, para el cierre del ciclo lectivo 2019.-

Art.2º)- Extender como excepción hasta el **28/07/2020** la inscripción para dichas mesas de exámenes.-

Art.3º)- Suspender las fechas **27/07 al 21/08/2020** como período de inscripciones a Trabajos Prácticos dispuesta por Reso .HCD. Nº: 0647/2019, hasta tanto se disponga de una nueva revisión en el calendario académico aprobado.-

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido Resérvese en digesto especial.-

RESOLUCION Nº: 0079-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán